que por aora fuere necesario, al precio corriente
y se haga en saye, despecho al precio que se com
prare, y a como corresponderé, dando un dial de ganan
cia en cada fanega para aumento de dho caudal
sebonda, bajando lo demas distante al precio que
se cuidan al dho posito los panaderos conforme
al en saye de los dhos trecientos fanegos de trigo
de manera, que estavilla y sus pobres gocen de co
mer el pan con la conveniencia de la baja
que el tiempo a dado; y con esto se acabo este ac
yuntamiento y mandaron se execute como en el
se contiene y lo firmaron =

Por Diego Guerao
Juan de Jaimes

Gonçalo Aden

D. Joaquin Guerao de Guzman

Andres Picaço

Ante mi
Alonso Carrero Cuevas